

se detallan, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-000172-07 P.

Encausada: Estudio Ayamonte, S.L.

Último domicilio: C/ Padre Álvarez, 9, 21400, Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 600 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000185-07 P.

Encausada: Rocío Granados Barba.

Último domicilio: C/ Costa Rica, 7 A, 21800, Moguer, Huelva.

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 2.350 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000180-07 P.

Encausada: Interauto de Ocasión, S.L.

Último domicilio: Polig. Ind. La Luz, Fase 6, Naves 15-16, 21007, Huelva.

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 450 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de las Resoluciones del procedimiento de subvenciones de las líneas 1 (AL1), 2 (AL2), 4 (PM1), 5 (PM2), 7 (C1), 8 (C2), 9 (PI1) y 10 (PI2) convocadas para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2006, modificada por la de 19 de noviembre de 2007.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas 1 (AL1), 2 (AL2), 4 (PM1), 5 (PM2), 7 (C1), 8 (C2), 9 (PI1) y 10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 23 de junio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Eloy Tobaruela Quesada.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y

recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la cadu-

cidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000289/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000290/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000291/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000292/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000293/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000294/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000295/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000296/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000297/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000298/2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	LEOPOLDO ALAS CLARIN, 4. 29002 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000299/2007	09/01/2008	AUTOCARES MAKROBUS, S.L.	AV.VIRGEN DE LA PEÑA, 13. 29002 MIJAS. MÁLAGA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000005/2008	18/02/2008	RAFAEL PINTOR RIPOLL, S.L.	PORCIA MAURA, 49 EJIDO (EL). 04700 ALMERÍA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000006/2008	18/02/2008	RAFAEL PINTOR RIPOLL, S.L.	PORCIA MAURA, 49 EJIDO (EL). 04700 ALMERÍA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000030/2008	11/03/2008	TTES. MIGUEL PARRILLA, S.L.	CTRA. ALGABA-SANTIPONCE, KM 2. ALGABA 41980. SEVILLA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000031/2008	11/03/2008	TTES. MIGUEL PARRILLA, S.L.	CTRA. ALGABA-SANTIPONCE, KM 2. ALGABA 41980. SEVILLA	143.1.i	4.601,00
DGIT/000199/2007	18/10/2006	R.C.G.M. MOBILES TELECOM, S.L.	CASTILLA, 44. 29007 MÁLAGA	143.1.i	4.601,00

ANUNCIO de 19 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 19 de junio de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
AL-02981/2006	22/09/2006	TARIFA TARIFA FRANCISCO	CL. LAS ALCUBILLAS ALTAS 04531-ALBOLODUY-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-03195/2006	05/10/2006	FRIO NEVAZOS SLL	TALLERES 8 04745-MOJONERA(LA)-ALMERIA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
AL-01148/2007	02/05/2007	NAVARRO DOMINGO ALEJANDRO	C/ INFANTA CRISTINA, N° 10 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
AL-02326/2007	25/10/2007	AUTOCARES VICATOUR S.L.	AVDA. VALENCIA 77 04738-VICAR-ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
CA-00510/2007	02/02/2007	JERECOM URB. Y CONST. GRLES S.L.	PZ MACEDONIA, 20 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00